



INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACION DE PUNTAJE

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-032-2016

OBJETO: CONTRATAR EL “DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS, REDES HIDROSANITARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de dicho numeral los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) hasta el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, así como en el numeral 8 que establece la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presentó el Informe de evaluación económica de los proponentes cuyas propuestas quedaron habilitadas luego de la verificación de requisitos habilitantes, así:

1. **CONSORCIO EDUCATIVO INSTITUCIONAL , integrado por : CONSTRUCTORA RUMIE SAS (50%), LUIS OYOLA QUINTERO (50%)**
2. **CONSORCIO CL- AS : integrado por: ASTILLERO JAMES OSORIO LEON C.C. No.16.352.888 (50%) , CRAING LTDA NIT. 830.097.971-4 (50%)**
3. **WILLIAM CARDONA OLMOS C.C. No.79.958.441**

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta

contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes habilitados según el criterio establecido:

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica y se seleccionará el método de ponderación según el cuadro de rangos establecido en los respectivos Términos de Referencia.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) fue **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 14/100 M/CTE (\$ 2989.14)** ; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **METODO MEDIA ARITMÉTICA** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA CORREGIDA	PUNTAJE
1. CONSORCIO CL-AS	\$ 331.159.961,00	99,12
2. WILLIAM CARDONA OLMOS	\$ 326.660.620,00	99,08
3. CONSORCIO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	\$ 331.310.000,00	99,03

Forma parte integral del presente informe, la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.



En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO CL-AS	99,12
No. 2	WILLIAM CARDONA OLMOS	99,08
No. 3	CONSORCIO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	99,03

Valor presupuesto estimado convocatoria **TRECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$340.000.000,00) M/CTE.**

Valor de la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar según el orden de elegibilidad: **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$331.159.961,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)